

ceramica andina

Cuenca, 5 de Marzo de 1985

Sedr:
José Cordero Zegara
Quito.

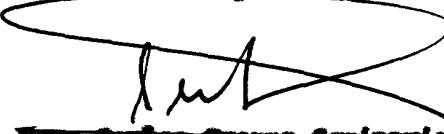
De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que, la Junta Directiva de Cerámica Andina C.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día 4 de Marzo del presente año de 1985, nombró a usted para el cargo de Presidente de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

El presente nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y de las funciones y atribuciones legales conforme a los Estatutos Sociales y a las Escrituras Públicas otorgadas con fecha 24 de Junio de 1969, ante el Notario de Cuenca, Dr. Emiliano Peñón Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 73 el 2 de Julio del mismo año y con fecha 22 de Agosto de 1977, ante el Notario de Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormeño, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 105 el 29 de Septiembre del mismo año.

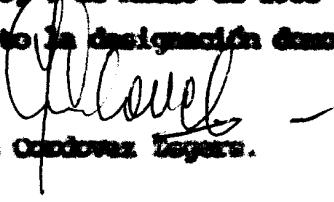
Al poner en su conocimiento este particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración y aprecio.

Muy atentamente,


Mtro. Carlos Cordero Seminario
Gerente General de Cerámica Andina C.A.

Quito, 5 de Marzo de 1985

Acepto la designación como Presidente de Cerámica Andina C.A.


José Cordero Zegara.

CERTIFICAMOS: Que la empresa industrial denominada "CERAMI-
.../....

CA ANDINA C.A.", representada por el señor Econ. Carlos Crespo Seminario, se encuentra Afiliada a esta Cámara., registrada bajo el No. 114, según consta de los archivos correspondientes y que además se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales.

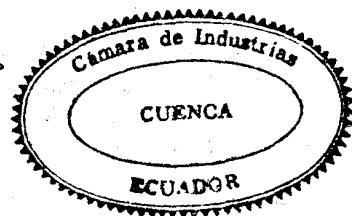
Cuenca, Marzo 19 de 1985

POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

ECON. LUIS ORELLANA CORREA
PRESIDENTE

SR. PEDRO RUIZ ARAUJO
TESORERO

DR. JOSE VELEZ SALAZAR
SECRETARIO-ABOGADO



S.V.

Queda inscrito en esta fecha y bajo el Nro. 99 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.-- CUENCA

26 DE MARZO DE 1985.- El Registrador Mercantil de Cuenca.-

